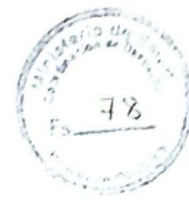


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 744-495/2023.-  
BR

DECRETO N° **2159** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV 2024

**VISTO:** Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Graciela del Valle Vilca, CUIL N° 27-28473115-3, quién revista en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-07 Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia – SAME 107 JUJUY; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la mencionada agente fue rejerarquizada en la categoría 15, dentro del Escalafón General de la Ley N° 3161/74, situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos, informa que por el expediente N° 744-03/2022 y Agdo. N° 744-78/2021, tramita la aceptación de la renuncia al adicional por mayor Horario del 44% y dejando de percibirlo a partir 01 de enero del 2021;

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Licenciada en Gestión Pública, expedido por la Universidad Católica de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo sostiene que, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Sra. Graciela del Valle Vilca, CUIL N° 27-28473115-3, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-07 Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia – SAME 107 JUJUY, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371:

CLAUDIA GISELA JUAN  
Jefe de Gabinete de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2159 -S-

.../CDE. A DECRETO N°

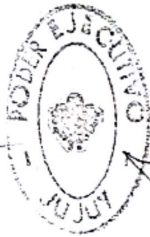
EJERCICIO 2024- Ley N° 6371:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización, R6-07 Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia – SAME 107 JUJUY, la partida Gastos en Personal la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida "01-01-01-01-23" Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**ARTÍCULO 3:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- Jujuy -

C.P.N. EDUARDO PEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang  
AJC Jefatura de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy